Acta N° 59 de fecha 20 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 16.-

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. - PRÓRROGA DE VIGENCIA Y AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 13/2020.-

VISTO: la nota y el memorando GTIC N° 217/2022 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fechas 25 y 26 de agosto de 2022; la Resolución N° 36, Acta N° 52 de fecha 24 de setiembre de 2020, modificada por Resolución N° 13, Acta N° 55 de fecha 16 de octubre de 2020; el Contrato N° 13/2020 suscrito entre el Banco Central del Paraguay y la firma MASTER SOFT S.R.L. en fecha 22 de octubre de 2020; la nota de la referida firma de fecha 25 de agosto de 2022; el memorando GPL.UOC. N° 338/2022 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 20 de setiembre de 2022; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria –CDP N° 264/2022 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 12 de octubre de 2022; el memorando GUJ.DAJUR N° 414/2022 de la Unidad Jurídica de fecha 4 de octubre de 2022; el memorando conjunto GPL.UOC. N° 384/2022 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 18 de octubre de 2022; la providencia de la Presidencia de fecha 19 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC N° 384/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan que por Resolución N° 36, Acta N° 52 de fecha 24 de setiembre de 2020 y su modificatoria, la Resolución N° 13, Acta N° 55 de fecha 16 de octubre de 2020, se adjudicó a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. el Lote N° 1 del Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos del Banco Central del Paraguay, en el marco del llamado a la "LPN N° 19/2020 - ID N° 378.284" por lo cual se suscribió el Contrato N° 13/2020 de fecha 22 de octubre de 2020. La citada contratación del Lote N° 1 se realizó bajo la modalidad combinada de ítems con tipo de contrato cerrado y abierto y el detalle de los montos establecidos en la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, se expone a continuación:

Lote N° 1: Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos del BCP.
Ítem N° 1: Contrato Cerrado

Ítem	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio Total en ₲ (IVA incluido)
1	Servicio por órdenes de trabajo/tickets de Mesa de Ayuda	Mes	Unidad	24	65.421.053.-	**1.570.105.272.-**
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						**1.570.105.272.-**

Ítems N° 2 al 62: Mantenimiento Correctivo - Contrato Abierto por Monto.
Monto Mínimo: Guaraníes setenta y cinco millones (₲. 75.000.000.-).
Monto Máximo: Guaraníes ciento cincuenta millones (₲. 150.000.000.-).

La Cláusula 7 del Contrato establece: "VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato". La Cláusula 8 establece: "El plazo de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio del Servicio, emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato….". Conforme a la Orden de Inicio emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones en fecha 22/10/2020, la vigencia y plazo de prestación del servicio del Lote N° 1 se

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 20/10/2022 17:25:08

extiende desde el 26/10/20 por 24 meses, hasta el 26/10/2022. Por memorando GTIC. Nº 217/2022 de fecha 26/08/22, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, solicita iniciar los trámites administrativos para la ampliación del monto contratado del Ítem 1 del Lote N° 1 por la suma total de ₲.261.684.212 (ítem con contrato cerrado). Igualmente, solicita la extensión de la vigencia del contrato y del plazo de prestación de los servicios correspondientes a todo el Lote N° 1 por 4 meses más, hasta el 26/02/2023, bajo los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato vigente, conforme al siguiente detalle:

Lote N°	Ítems N°	Modalidad	Prórroga	Ampliación de vigencia hasta	Monto ampliación	Saldo actual
1	1	Contrato Cerrado	4 meses	26/02/2023	261.684.212	196.263.159
	2 al 62	Contrato Abierto	4 meses	26/02/2023	----------	92.656.945

Justificando, que será a fin de dar continuidad a los servicios de asistencia técnica para la resolución de incidentes en software y hardware, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de todos los equipos informáticos del BCP. Este último servicio requiere contar con los repuestos para la reparación de los que presenten fallas de funcionamiento o desperfectos en el menor plazo posible de manera de manera a no afectar el normal desempeño de los usuarios. El servicio incluye además el mantenimiento preventivo y correctivo especializado para los servidores, a fin de asegurar el normal funcionamiento y disponibilidad de los servicios y sistemas críticos, reduciendo los tiempos de resolución ante fallas a los tiempos establecidos en el acuerdo de nivel de servicio (SLA). La prestación de estos servicios asegura la operativa normal tanto de estaciones de trabajo como de servidores de vital importancia para la institución y considerando que el llamado se encuentra en proceso de ajustes del anexo técnico y posterior obtención de los precios referenciales, lo cual podría retrasarse hasta la adjudicación, se solicita respetuosamente continuar con el pedido de prórroga y ampliación solicitados". El Proveedor expresó su conformidad respecto a la ampliación del monto y la extensión de vigencia y plazo de ejecución del servicio mediante Nota de fecha 25/8/2022, bajo los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato vigente. El artículo 63 de la Ley N° 2051/2003 establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente… Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…". El Decreto N° 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, indica en el art. 96: "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato se refiere únicamente a los contratos de

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 20/10/2022 17:25:08

provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente". El Contrato N° 13/2020 se encuentra vigente, por lo que la modificación se ajusta al requerimiento dispuesto en el precitado artículo. Para la ampliación requerida del ítem 1 del Lote N° 1 existe disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 264/2022 de fecha 12/10/2022 remitido por el Departamento de Finanzas. Respecto a la extensión de vigencia y plazo de ejecución de los Ítems 2 al 62 del Lote N° 1 (contrato abierto) en los que no se ha ejecutado el monto mínimo, la Resolución DNCP N° 4576/2020 de fecha 15 de octubre de 2020 establece en el Art. 9°: *"…d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos.* Por memorando GUJ.DAJUR N° 414/2022 de fecha 4/10/2022 la Unidad Jurídica ha manifestado que *no encuentra objeción alguna al presente pedido de modificación de contrato, ya que el mismo se encuadra dentro de los parámetros establecidos por la ley de contrataciones públicas y sus reglamentaciones.* Por lo expuesto, se solicita sus buenos oficios a fin de que el expediente sea elevado al Directorio para la emisión del acto administrativo correspondiente, en virtud del cual se autorice la modificación del Contrato N° 13/2020 en el sentido de ampliar el monto contratado del Ítem N° 1 del Lote N° 1 por la suma total de ₲ 261.684.212, como sigue:

Lote N° 1: Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos del BCP.
Ítem N° 1: Contrato Cerrado.

Ítem	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio Total en ₲ (IVA incluido)
1	Servicio por órdenes de trabajo/tickets de Mesa de Ayuda	Mes	Unidad	4	65.421.053.-	**261.684.212**
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						**261.684.212**

Igualmente, se autorice la extensión de la vigencia y el plazo de prestación del servicio correspondientes de la totalidad del Lote N° 1 hasta el 26/02/2023, bajo los mismos términos y condiciones establecidos inicialmente.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1º) Autorizar al Presidente y al Gerente General a suscribir un Convenio Modificatorio I al Contrato N° 13/2020 de fecha 22 de octubre de 2020, vigente entre el Banco Central del Paraguay y la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., en cumplimiento de la Resolución N° 36, Acta N° 52 de fecha 24 de setiembre de 2020, modificada por Resolución N° 13, Acta N° 55 de fecha 16 de octubre de 2022, para prorrogar el plazo de vigencia y el plazo de prestación del servicio correspondientes a la totalidad del Lote N° 1 hasta el 26 de febrero de 2023 y ampliar el monto contratado del ítem 1 del Lote N° 1 por la suma total de guaraníes doscientos sesenta y un millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos doce (₲.261.684.212.-), en las mismas

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 20/10/2022 17:25:08

condiciones pactadas originalmente, en base a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo.----------

2º) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., conforme a lo establecido en el artículo precedente, a la Resolución N° 36, Acta N° 52 de fecha 24 de setiembre de 2020, modificada por Resolución N° 13, Acta N° 55 de fecha 16 de octubre de 2022 y a la normativa vigente.----------

3°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 246 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES" del Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.----------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-
MARIA FERNANDA CARRON DE PEDERZANI.-CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

GERARDO MIGUEL MEZA CACERES

Firmado digitalmente por GERARDO MIGUEL MEZA CACERES
Fecha: 2022.11.14 12:03:52 -03'00'

WP
MASTER SOFT – AMPLÍA MONTO Y VIGENCIA – MANT. EQUIPOS INFORMÁTICOS AÑO 2022

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 20/10/2022 17:25:08